



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento notificación de la resolución dictada en fecha 12 de mayo de 2025, ya que, habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por lo que a continuación se reproduce su contenido:

135/2025

DECRETO DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, GESTION DE CEMENTERIOS, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CIRCULACION VIAL Y VADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA, D^a. CECILIA MARTIN VILLEGAS.

Consultada la documentación obrante en este Ayuntamiento se pone de manifiesto que la unidad de enterramiento Nicho 248, fila, 4, Grupo 3, perteneciente a D./D^a. GABRIEL AREVALO BARRIONUEVO, con DNI ***3981**, se encuentra vacía tras el traslado de los restos de D./D^a. GABRIEL AREVALO CRESPO al nicho 37 del Grupo 20, en fecha 21/05/2024, expte ov: 2024/402950/001-800/00038.

Considerando que el artículo 23.2.a) de la Ordenanza Reguladora de los Cementerios dependientes del Ayuntamiento de Berja publicada en el BOPA nº 149, el 4 de agosto de 2006, determina que el derecho funerario se extingue por la exhumación de todos los restos con desocupación total de la unidad de enterramiento.

En virtud de las atribuciones que confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y la Resolución de Alcaldía 0392/23 de fecha 19 de junio y 0424/23 de fecha 27 de junio, por la que se definen y delegan las competencias propias de la Alcaldía, la Concejala Delegada

RESUELVO:

Incoar procedimiento de recuperación de la unidad de enterramiento número 248, fila 4 del Grupo 3 al haber quedado vacía en la fecha anteriormente citada.

Por el presente de conformidad con lo establecido en el art. 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente, al efecto de que, durante el plazo de quince días, puedan como interesados, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En Berja, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

LA CONCEJAL DELEGADA.- D^a. Cecilia Martín Villegas

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	1qD/iRFV0CmwGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cecilia Josefa Martin Villegas - Concejala Delegada Especial de Recursos Humanos Gestion Cementerios Procedimientos Sancionadores Ayuntamiento de Berja	Firmado	19/06/2025 14:25:25	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1qD%2FiRFV0CmwGdnFhxwBqQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			